IEEA

CRECER ES GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

INSTITUTO DE LA MUJER
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

**CONVENIO DE ADHESIÓN QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IEEA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCO ANTONIO AVILÉS RIVERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL EN LA ENTIDAD, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL IMEC", REPRESENTADO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE TORRES ARANGO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL,EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.**

## ANTECEDENTES.

1. CON FECHA 30 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, CELEBRÓ CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, UN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN VIRTUD DEL CUAL AMBAS PARTES SE COMPROMETIERON A CONJUNTAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y REDUCCIÓN DEL REZAGO EDUCATIVO.

2. DENTRO DE DICHO INSTRUMENTO, SE ESTIPULÓ LA CONVENIENCIA DE SUSCRIBIR, EN SU CASO, LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN NECESARIOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, A EFECTO DE PUNTUALIZAR LAS METAS Y ALCANCES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y CONTEXTO DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA O REGIÓN.

CONFORME A LO EXPUESTO, LAS PARTES REALIZAN LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

**DECLARA "EL IEEA" QUE:**

I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1999; QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS EN EL ESTADO, QUE COMPRENDE LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA SECUNDARIA, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO; CON LOS CONTENIDOS PARTICULARES PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DESTINADAS A INDIVIDUOS DE QUINCE AÑOS O MÁS, APOYÁNDOSE EN LA SOLIDARIDAD SOCIAL.

II. QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN II, DE SU REFERIDA LEY DE CREACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO RECAE EN SU DIRECTOR GENERAL COMO APODERADO GENERAL, CON TODAS LAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES ESTATALES SE REQUIERAN PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN COMO EL PRESENTE.

**III.** SEÑALA SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE 8 NÚMERO 175, ESQUINA CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 24000, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**DECLARA "EL IMEC" QUE:**

**III.1** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 5 DE JULIO DE 2004, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

**III.2** LA MAESTRA MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE TORRES ARANGO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, COMO LO ACREDITA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**III.3** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN PLANTA ALTA DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CALLE 53 S/N ENTRE 16 Y CIRCUITO BALUARTE, CENTRO HISTÓRICO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE C.P. 24000.

CONFORME A LO EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN OTORGAR LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS.

**PRIMERA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU VOLUNTAD DE ADHERIRSE AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON FECHA 30 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, HACIENDO SUYAS TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, DE LA MISMA MANERA ESTABLECER LAS BASES GENERALES DE COLABORACIÓN PARA QUE **"EL IMEC"** DIFUNDA Y PROMUEVA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTA **"EL IEEA"**, Y PARA QUE **"EL IEEA"** INCORPORE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ÉSTOS.

**SEGUNDA.-** ASIMISMO, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y REDUCCIÓN DEL REZAGO EDUCATIVO EN LA ENTIDAD, LAS METAS A ALCANZAR SON LAS QUE SE PRECISARÁN EN EL ANEXO 1, EL CUAL SE ACORDARÁ Y ADJUNTARÁ AL PRESENTE CONVENIO DE ADHESIÓN.

**TERCERA.-** PARA LA ADECUADA COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES Y AVANCES SE CONSTITUIRÁ UN GRUPO DE TRABAJO CON UNA PERSONA REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS PARTES, CUYOS INTEGRANTES DEBERÁN DE OSTENTAR EL CARGO JERÁRQUICO INMEDIATO INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL O DELEGADO. DICHO

GRUPO SE REUNIRÁ TRIMESTRALMENTE ALTERNÁNDOSE LA SEDE DE LA REUNIÓN, ASENTANDO EL RESULTADO DE LAS MISMA EN LA MINUTA CORRESPONDIENTE ANEXO 2.

DE LAS REUNIONES SE DEBERÁ ENVIAR UN INFORME CON LA MISMA PERIODICIDAD A LAS PERSONAS FIRMANTES DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN.

**CUARTA.**- COMPROMISOS DE **"EL IEEA"**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL IEEA"** SE COMPROMETE A:

a) PROMOVER E INCORPORAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE **"EL IEEA".**

b) PROPORCIONAR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA FORMACIÓN DE EDUCANDOS/AS QUE SEAN CANALIZADOS/AS POR **"EL IMEC".**

c) REGISTRAR, ACREDITAR Y CERTIFICAR EL MÓDULO, PARTE O NIVEL EDUCATIVO CONCLUIDO POR LOS EDUCANDOS/AS QUE SEAN CANALIZADOS/AS POR **"EL IMEC"**, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

d) PROPORCIONAR LOS MATERIALES CORRESPONDIENTES A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, A FIN DE QUE **"EL IMEC"** LOS DISTRIBUYA EN LOS ESPACIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

e) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR Y ELIMINAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES EN SU ÁMBITO INSTITUCIONAL.

f) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE LE REQUIERA SOBRE ACCIONES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

g) PROMOVER LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS DE DIFUSIÓN Y/O A TRAVÉS DE SU PERSONAL OPERATIVO, ENFATIZANDO ESTA ACCIÓN EN LOS MUNICIPIOS.

h) FAVORECER ALIANZAS CON INSTITUCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO HUMANO DE LAS MUJERES.

**QUINTA.**- COMPROMISOS DE **"EL IMEC":**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL IMEC"** SE COMPROMETE A:

a) DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PROPORCIONA "EL IEEA" ENTRE LAS USUARIAS QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL IMEC QUE ASÍ LO REQUIERAN, ASÍ COMO CON LOS ACTORES ESTRATÉGICOS CON LOS QUE "EL IMEC" SE VINCULA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

b) DAR SEGUIMIENTO CONTINUO AL CONVENIO POR MEDIO DE LOS ENLACES DESIGNADOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.

c) FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DEL **"IEEA"**, POR MEDIO DE CAPACITACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, A PARTIR DE LA OFERTA DISPONIBLE EN **"EL IMEC".**

d) BRINDAR ASESORIA/APOYO TÉCNICO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS MATERIALES EDUCATIVOS DE **"EL IEEA".**

e) PROPORCIONAR LA ASESORÍA/ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DEL **"IEEA".**

**SEXTA.-** EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DESIGNADO POR "LAS PARTES" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANTENDRÁ SU ACTUAL RELACIÓN LABORAL Y POR LO TANTO, CONTINUARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE QUIEN LO HAYA NOMBRADO O CONTRATADO, NO OBSTANTE QUE LAS ACTIVIDADES SE LLEVEN A CABO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ALGUNA DE LAS DOS PARTES. POR LO ANTERIOR, NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL ENTRE EL PERSONAL COMISIONADO POR EL **"IMEC"** CON RESPECTO A EL **"IEEA"** NI EL DE ÉSTE CON EL **"IMEC".**

**SÉPTIMA.-**LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ES DEL 27 MAYO DEL 2016 AL 27 DE MAYO DEL 2018, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, POR LO QUE SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO, OBLIGÁNDOSE A MODIFICAR Y ADICIONAR SU CONTENIDO EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN.

**OCTAVA.-** SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE POR LO MENOS CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO QUE SE ENCUENTREN EN CURSO DE SU EJECUCIÓN, DEBERÁN SER LLEVADAS A SU TÉRMINO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE ADHESIÓN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL

IEEA

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

INSTITUTO DE LA MUJER
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE.

**POR "EL IEEA"**
**DIRECTOR GENERAL**

**LIC. MARCO ANTONIO AVILÉS RIVERA.**

**POR "EL IMEC"**
**DIRECTORA GENERAL.**

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE TORRES ARANGO.**

**TESTIGOS OPERATIVOS**

**POR "EL IEEA"**
**RESPONSABLE DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

**LIC. MARIO HUMBERTO CAN QUIJANO**

**POR "EL IMEC"**
**COORDINADORA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES.**

**MTRA. ERIKA GUADALUPE LEÓN GONGORA.**

# ANEXO 1

## PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.

**"LAS PARTES"** se comprometen a observar, cumplir y dar seguimiento al presente Programa de Trabajo el cual entrará en vigor al día siguiente de la suscripción del Convenio de Colaboración General.

### 1. COBERTURA.

El convenio tendrá cobertura estatal.

### 2. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

a) Difusión y promoción de los servicios educativos que presta **"EL IEEA".**

Unidad de Medida: Número de Instancias estatales con las cuales **"EL IMEC"** tiene relación, en las cuales difundirá y promoverá los servicios educativos de **"EL IEEA"**;

Meta: 11 Municipios del Estado con las que **"EL IMEC"** tiene relación.

b) Promoción e incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas, proyectos y acciones de **"EL IEEA".**

Unidad de Medida: Número de acciones que **"EL IEEA"** desarrolla para promover e incorporar la perspectiva de género en sus programas y servicios educativos.

Meta: Una acción trimestral para promover e incorporar la perspectiva de género en sus programas y servicios educativos.

### 3. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

a) Difusión y promoción en los servicios educativos que presta **"EL IEEA".**

**"EL IEEA"** proporcionará a **"EL IMEC"** los materiales impresos y audiovisuales necesarios para promover los servicios de alfabetización, primaria y secundaria, así como para formar figuras educativas, tomando en consideración la perspectiva de género en dichos materiales.

**"EL IMEC"** distribuirá, de acuerdo a sus recursos presupuestales, dichos materiales en las instancias estatales con las que tenga relación, así como actores clave en la materia.

b) Promoción e incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas, proyectos y acciones de **"EL IEEA",** por medio de la asesoría y apoyo técnico del **" IMEC".**

c) Fortalecer las Capacidades del Personal del **"IEEA",** por medio de Capacitación desde la Perspectiva de Género, a partir de la Oferta disponible en **"EL IMEC".**

d) Brindar Asesoría/Apoyo Técnico para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Materiales Educativos del **"IEEA".**

e) Proporcionar la Asesoría/Asistencia Técnica para la Incorporación del Principio de Igualdad en los Programas, Proyectos y Acciones del **"IEEA".**

Asimismo, **"EL IMEC"** convoca a **"EL IEEA"** con el fin de que a través de acciones específicas que dicte el Instituto, se impulse la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual para posibilitar la igualdad de género.

**4. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.**

**"LAS PARTES"** designan como responsable de dar seguimiento al presente Convenio:

| ENLACE RESPONSABLE | IEEA | IMEC |
|---|---|---|
| CARGO | Responsable de Proyectos Estratégicos | Coordinadora de Programas Institucionales |
| NOMBRE | Mario Humberto Can Quijano | Mtra. Erika Guadalupe León Góngora. |
| UBICACIÓN | Calle 8 No. 175 Colonia Centro, Campeche Cp. 24000 | Planta alta del Centro de Justicia para las Mujeres Calle 53 s/n entre 16 y Circuito Baluarte, Centro Histórico, San Francisco de Campeche |
| TELÉFONO | 8160313 Ext. 1008 | 8112656 |
| CORREO ELECTRÓNICO | mariocanq67@hotmail.com<br>cam_plazas@inea.gob.mx | Eglg_17@hotmail.com |

**5. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.**

**"LAS PARTES"** celebrarán una reunión de manera trimestral para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de las misma en la Minuta correspondiente (FICHA DE SEGUIMIENTO), las cuales, serán suscritas por duplicado, una para **"EL IEEA"**, y la otra para **"EL IMEC"**, que contendrá por lo menos: nombre de la alianza; lista de asistentes, objeto del convenio, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE ANEXO COMO PARTE INTEGRAL AL CONVENIO DE ADHESIÓN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE.

**POR "EL IEEA"**
**DIRECTOR GENERAL**

**LIC. MARCO ANTONIO AVILÉS RIVERA.**

**POR "EL IMEC"**
**DIRECTORA GENERAL.**

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE TORRES ARANGO.**

**TESTIGOS OPERATIVOS**

**POR "EL IEEA"**
**RESPONSABLE DE PROYECTOS ESTRATÉGICO**

**LIC. MARIO HUMBERTO CAN QUIJANO**

**POR "EL IMEC"**
**COORDINADORA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES.**

**MTRA. ERIKA GUADALUPE LEÓN GONGORA.**

IEEA

CRECER GRANDE CAMPECHE 2015-2021

INSTITUTO DE LA MUJER
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

# FICHA DE SEGUIMIENTO.

**Nombre de la alianza**: IEEA-IMEC.

**Asunto:** Reunión de Seguimiento trimestral.

**Fecha:** **Lugar:**

**Hora inicial:** **Hora Final:**

| Asistentes | Dependencia | Firma |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

| |
|---|
| Establecer las bases generales de colaboración para que **"EL IMEC"** difunda y promueva lo servicios educativos que presta **"EL IEEA"** y para que **"EL IEEA"** incorpore la perspectiva d género en éstos. |

| Agenda/Orden del Día/Temas tratados |
|---|
| • Acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.<br>• Acuerdos |

| Acuerdos/Compromisos/Seguimientos | Responsable | Fecha de Cumplimiento |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |